I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 01499 /2011

Cerrillos, 16 AGO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4657/2011; el Memorándum N°1000/533/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/662/2011, N°202/679/2011, Nº202/667/2011, Nº202/679/2011, N°202/838/2011, 202/866/2011 y 202/1026/2011; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/452/2011, se aprobó el Programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales-2011"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/679/2011, Nº202/667/2011, Nº202/679/2011, 202/866/2011 y 202/1026/2011.

Que mediante Decreto Exento Nº202/662/2011, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 04 de abril de 2011, suscrito con don Raúl Guzmán Rodríguez, modificado mediante Decreto Exento Nº202/838/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato de Honorarios, de fecha 01 de agosto de 2011, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **RAÚL GUZMÁN RODRÍGUEZ**, cédula de identidad Nº07.598.136-8, mediante la cual las partes acuerdan modificar el Contrato de Honorarios original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/662/2011, en las siguientes cláusulas:

1.1. En su cláusula **SEGUNDA**, en el sentido de agregar la realización de un taller al "Grupo Folclórico Los Almendros", los días jueves de 20:00 a 22:00 horas, en las dependencias de la Escuela Los Cerrillos, desde el 01 de junio al 30 de junio de 2011, y del 01 de agosto al 30 de diciembre de 2011.

1.2. En su cláusula **TERCERA**, quedando de la siguiente manera:

"Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, el municipio se obliga a pagar a don **RAÚL GUZMÁN RODRÍGUEZ,** la suma total de $156.000.- (ciento cincuenta y seis mil pesos) brutos mensuales, a partir del 01 y hasta el 30 de junio de 2011, y del 01 de agosto al 30 de diciembre de 2011, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios."

2. En lo no modificado por esta Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1439 /2011

3. El texto de la Modificación de Contrato de Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesado
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 01 de Agosto de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y don **RAÚL GUZMÁN RODRÍGUEZ**, chileno, cédula de identidad N°7.598.136-8, domiciliado en Camino El Rosal N°4561, comuna de Maipú, teléfono 762 41 12, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 04 de Abril de 2011, suscribieron en el marco del Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES-2011"** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/0662/2011, de fecha 21 de Abril de 2011 y una modificación de contrato de Honorarios sancionada mediante Decreto Exento N°202/838/2011 de fecha 20 de Mayo de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1366/2011 de fecha 29 de julio de 2011, las partes acuerdan modificar el contrato en el siguiente sentido:

*1) Cláusula **SEGUNDA:***

Agregar la realización de un taller "Grupo folclórico Los Almendros", los días Jueves de 20:00 a 22:00 horas, en las dependencias de la Escuela Los Cerrillos, desde el 01 de Junio al 30 de junio de 2011, y del 01 de Agosto al 30 de Diciembre de 2011.

*2) Cláusula **TERCERA**, en consecuencia queda de la siguiente manera:*

Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **RAÚL GUZMÁN RODRÍGUEZ**, la suma de $156.000.- (ciento cincuenta y seis mil pesos) brutos mensuales, a partir del 01 de Junio al 30 de junio de 2011, y del 01 de Agosto al 30 de Diciembre de 2011, pagados dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **RAÚL GUZMÁN RODRÍGUEZ**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

RAÚL GUZMÁN RODRÍGUEZ
C.I. 7.598.136-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.